

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 334-2007

Guatemala, 19 de octubre de 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación, ha solicitado realizar una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos Vigente, que tiene como propósito regularizar entre programas recursos financieros de contrapartida del préstamo BIRF-7052 "Universalización de la Educación Básica" suscrito entre el Gobierno de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-, lo cual contribuirá a cubrir metas y programas de trabajo de ese Ministerio en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada, y con base en la opinión contenida en el dictamen número **946** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos del Ministerio de Educación para el Ejercicio Fiscal 2007, la modificación de asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, por el monto que a continuación se indica:

| COMPROBANTE NUMERO | INSTITUCION | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR Q. | |
|-----------------------|-------------------------|-----------------------------|---------|----------------------|----------------------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DEBITO | CREDITO |
| 392 | Ministerio de Educación | 52 | 52 | <u>10,020,003.00</u> | <u>10,020,003.00</u> |

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 52-0403-0029 Préstamo BIRF-7052
"Universalización de la Educación Básica"



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DEBITO | CREDITO |
|--|----------------------|----------------------|
| Ministerio de Educación | 10,020,003.00 | 10,020,003.00 |
| Funcionamiento | 9,969,396.00 | 9,969,396.00 |
| Componentes de Inversión | 50,607.00 | 50,607.00 |
| Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" | 50,607.00 | 50,607.00 |

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de DIEZ MILLONES VEINTE MIL TRES QUETZALES EXACTOS (Q.10,020,003.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Mefi Rodríguez García
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Rudy Baldeamar Villeda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

